

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0011-2023/SBN

San Isidro, 20 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 00009-2023/SBN-OTI de fecha 16 de febrero de 2023, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe Personal N° 00014-2023/SBN-OAF-URH-FDJS de fecha 16 de febrero de 2023 del servidor Fredi Daniel Jorge Salas, Especialista Legal de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00122-2023/SBN-OAF-URH de fecha 17 de febrero de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 0068-2023/SBN-OAJ del 17 de febrero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 096-2017/SBN de fecha 29 de noviembre de 2017, se designó al servidor Jorge Luis Rondón Chávez, a partir del 1 de diciembre de 2017, en el cargo de Supervisor del Ámbito de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, hoy denominada Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, a través del Informe N° 00009-2023/SBN-OTI de fecha 16 de febrero de 2023, el Supervisor de la Oficina de Tecnologías de la Información comunica al Gerente General que hará uso de su periodo vacacional del 20 de febrero al 8 de marzo de 2023, para lo cual propone que se encarguen las funciones al servidor Raúl La Torre Arteta, quien ha manifestado su conformidad con el correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2023;

Que, el Informe Personal N° 00014-2023/SBN-OAF-URH-FDJS de fecha 16 de febrero de 2023, el Especialista Legal de la Unidad de Recursos Humanos, señala que el servidor propuesto para ocupar el mencionado cargo, el servidor Raúl La Torre Arteta, cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y lo establecido en el Clasificador de Cargos de la SBN, por lo que recomienda proceder con el trámite correspondiente, que cuenta con la conformidad de la Supervisora de Personal de la Unidad de Recursos Humanos con el Informe N° 00122-2023/SBN-OAF-URH;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado a través de la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificaciones, se dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.1 de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define al encargo como la acción de disposición administrativa de personal, a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la SBN, cuando aquellos se encuentren ausentes. Por otro lado, el numeral 6.2 de la acotada Directiva, señala que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción, el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, de conformidad con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Oficina de Tecnologías de la Información, resulta conveniente encargar las funciones de Supervisor de dicha unidad de organización, desde el 20 de febrero al 8 de marzo de 2023, al servidor Raúl La Torre Arteta, en adición de sus funciones;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL001-2018-SBN/GG aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales” aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor RAÚL LA TORRE ARTETA las funciones de Supervisor de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 20 de febrero al 8 de marzo de 2023, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS
Superintendente (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales